Republica de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No: 🕮 🐛	0 5 0 8 FECHA: 1 8 ABR 2016	PAGINA Nº:	

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016"

El Alcalde Municipal de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, el Acuerdo 062 de 2013 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", Decreto 0692 de 2014, Acuerdo 004 del 07 de marzo de 2016, Acuerdo 011 de marzo de 2016, Acuerdo 012 de marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de Cúcuta expidió el Acuerdo 003 de 28 de enero de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN TRASLADOS CREDITOS, CONTRACREDITOS Y CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL 2016 Y DE DICTAS OTRAS DISPOSICIONES", por valor de \$31,552,235,000 y \$243,419,930,479, respectivamente.

Que, las modificaciones, así como todas las demás disposiciones en materia presupuestal, se rigen por la ley Orgánica de Presupuesto y las normas que expresamente la modifiquen, reglamenten o adicionen, es decir por el Decreto 111/1996, la ley 617/00 y la ley 819/03 entre otras.

Que, lo relativo a las adiciones está contemplado en los artículos 81 y 83 del Decreto 111/96 que establecen:

"ARTICULO 81.- Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones. (Ley 38 de 1989, art.67).

ARTICULO 82.- La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales de la presupuesto será certificada por el Contador General. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"

Que, el Decreto 111/96 ordena a las entidades territoriales expedir su normatividad presupuestal siguiendo "las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial" (artículo 109). El Municipio de San José de Cúcuta expidió el Acuerdo 062 de 2013, "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas".

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO		Version:1	
Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta			Fecha: Junio 20	112
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE AD MUNIC	
Macroproceso	Proceso		Subpro	ceso
DECRETO No:	n 5 n 8 FECHA: 1 8 ABR 2018		PAGINA Nº:	

Que, las leyes especiales sobre organización de los municipios (Decreto ley 1333 de 1994) y la Constitución Política fijan en cabeza 1986. Lev 136 de Corporación Administrativa las competencias en materia presupuestal.

Así el artículo 313 de la Constitución establece como funciones de los concejos:

- "... 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo.
- ... 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

Que, de acuerdo con lo anterior, para adicionar recursos al presupuesto, cualquiera sea su procedencia, la norma presupuestal del Municipio no difiere sustancialmente de lo contemplado al respecto en los artículos 81 y 82 del decreto 111 de 1996, y se encuentra contenida en el Artículo 97 del Acuerdo 062 de 2013.

Que, el Concejo Municipal de Cúcuta expidió el Acuerdo 004 de 07 de marzo de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PRECISA Y PROTEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", autorizándolo para ajustar los valores apropiados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos de los recursos del Sistema General de Participaciones a los montos definitivos asignados para la vigencia 2016 e Incorporar al Presupuesto de la vigencia 2016, los RECURSOS DEL BALANCE con base en el cierre presupuestal de la vigencia 2015, conservando la destinación de los recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley y/o PLAN DE DESEMPEÑO o PROGRAMA DE SANEAMIENTO y/o las reorientaciones que se establezcan para la financiación de los acuerdos de pago con los acreedores del Municipio y/o Fondo de Contingencias.

Que, el Acuerdo 011 de marzo 20 de 2016 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 031 DEL 031 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", dispuso:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al Acuerdo 031 del 15 de diciembre de 2010 el siguiente artículo:

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para destinar del Ahorro Propio generado por la diferencia entre los ingresos corrientes de libre destinación y los gastos de funcionamiento, de la vigencia 2015, el 20% para la cancelación de Acuerdos de Pago y del Servicio de la Deuda, que serán destinados en un 100% para el Fondo de Acreencias y Servicio de la Deuda. El 80% restante se destinará a Proyectos de Inversión.

(....)

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar al Acuerdo 031 del 15 de diciembre de 2010 el siguiente artículo:

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	0 5 0 8 FECHA: 1 8 ABR 2016	PAGINA Nº:	

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, para destinar de los recursos producto del Superávit de la Vigencia 2015, generado por los ingresos corrientes de libre destinación, el 20% para la cancelación de Acuerdos de Pago y del Servicio de la Deuda, que serán destinados en un 100% para el Fondo de Acreencias y Servicio de la Deuda. El 80% restante se destinará a Proyectos de Inversión.

(....)

Que, la Ley 1753 en su artículo 59 crea el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Preescolar, Básica y Media, el cual, entre otros recursos, se financiará con: "h) Excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación de las entidades territoriales certificadas en las vigencias anteriores, una vez garantizados los recursos para: 1) saneamiento de deudas, incluyendo las deudas laborales, que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo siempre que tengan amparo constitucional y legal y estén certificadas por el Ministerio de Educación y la prestación del servicio educativo; y 2) el pago de nómina y contratación de la prestación del servicio educativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 715 de 2001 y las normas reglamentarias correspondientes."

Que, señala la Ley 715 de 2001: ARTÍCULO 27. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. <Inciso modificado y adicionado modificado por el artículo 1 de la Ley 1294 de 2009. El nuevo</p> texto es el siguiente:> Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial.

La Educación Misional Contratada y otras modalidades de educación que venían financiándose con recursos del Situado Fiscal, y las participaciones de los municipios en los Ingresos Corrientes de la Nación se podrán continuar financiando con los recursos del Sistema General de Participaciones."

Que, el MEN expidió el Decreto 1851 de 2015, que entre otros, señala: Artículo 2.3.1.3.1.4. Principios. Además de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 y en las leyes que orientan la función administrativa y la contratación pública, las actuaciones de las entidades territoriales en materia de contratación del servicio público educativo se regirán por los siguientes principios:

- Accesibilidad. Las entidades territoriales certificadas deberán generar las condiciones necesarias para garantizar el acceso al servicio educativo estatal, a todos los niños, niñas y jóvenes, incluso bajo condiciones de insuficiencia o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales.
- Eficiencia. Las entidades territoriales certificadas deberán optimizar los recursos humanos, físicos y financieros, procurando una prestación del servicio educativo con criterios de calidad.
- 3. Calidad. Mediante la contratación del servicio público educativo, las entidades territoriales certificadas deberán garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizajes y facilitar ambientes escolares y procesos pedagógicos adecuados, que propendan por la formación integral y de calidad de los estudiantes.

Artículo 2.3.1.3.1;5. Definiciones. Para efectos de la interpretación y aplicación del presente Capítulo, se considerarán las siguientes definiciones:

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
\$ \$ \frac{1}{2} \f		
Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No:	6 5 0 g FECHA: 1 8 ABR 2016	PAGINA №:

13. Canasta educativa básica. Contiene los insumas básicos para una prestación integral del servicio público educativo. Dentro de los componentes de la canasta educativa básica se encuentran los siguientes:

- a) Recurso humano. Incluye el personal necesario (personal docente, directivo docente y administrativo) para ofrecer una educación de calidad observando las relaciones alumno/grupo y docente/grupo, atendiendo como mínimo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, de tal manera que se garantice una adecuada atención de los estudiantes.
- b) Material educativo. Es el material bibliográfico de uso común, material didáctico, material tecnológico y elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes y las labores pedagógicas de los docentes.
- c) Gastos administrativos. Conjunto de erogaciones en las que se incurre en la ejecución de un contrato de servicio público educativo no relacionados directamente con la actividad pedagógica, pero necesarios para su realización (v.gr. los materiales y suministros de oficina, el arrendamiento de planta física -cuando ello se requiera -y demás servicios generales de oficina), así como los derechos académicos y servicios complementarios.

Artículo 2.3.1.3.7.3. Supervisión o interventoría a los contratos del servicio educativo. Las entidades territoriales certificadas garantizarán el ejercicio de la supervisión o interventoría a los contratos de que trata este Capítulo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para el efecto, las entidades territoriales podrán adoptar uno de los siguientes mecanismos:

- 1. Asignando la supervisión a un funcionario de la dependencia responsable del tema en la entidad territorial, quien deberá hacer las revisiones periódicas, y en general, el seguimiento al cumplimiento del respectivo contrato.
- 2.Conformando un comité de supervisión al contrato, integrado por servidores de las áreas de cobertura, calidad, planeación, inspección y vigilancia, talento humano, financiera y jurídica de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, o
- 3. Contratando con un tercero la interventoría de dichos contratos, previo cumplimiento de los procedimientos regulatorios del concurso de méritos.

La decisión de la entidad territorial certificada de adoptar uno de los tres (3) mecanismos deberá quedar establecida en el contrato; de asignarse un funcionario para ejercer la supervisión por parte de la entidad territorial, el respectivo cargo deberá ser identificado. En caso de elegir la conformación de un comité, éste deberá conformarse previamente mediante acto administrativo.

Que, el Secretario de Despacho Área Dirección Tesorería General, expidió constancia que a 31 de diciembre de 2015, en las cuentas bancarias donde se manejan los recursos que se van a incorporar, una vez descontadas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, existe saldo disponible en Bancos para amparar saldos no comprometidos al Cierre Fiscal 2015, incluidos los rendimientos financieros, por lo que se hace necesario incorporar mediante Decreto al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia 2016, los recursos del balance manteniendo la destinación de los mismos conforme a la Ley, al Decreto 0692 de 2014, mediante el cual se adoptó el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, y de conformidad con lo aprobado por el Acuerdo 011 de 2016, respecto de destinar de los recursos producto del Superávit de la Vigencia 2015, generado por los ingresos corrientes



República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
THE COLL CALLED BY A COLL CALL CALL CALL CALL CALL CALL CA	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	BLOKETO		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	0508 FECHA: 18 ABR 2016	PAGINA Nº:	

de libre destinación, el 20% para la cancelación de Acuerdos de Pago y del Servicio de la Deuda, que serán destinados en un 100% para el Fondo de Acreencias y Servicio de la Deuda, y el 80% restante se destine a Proyectos de Inversión.

Que, el Subsecretario de Contaduría Municipal, expidió constancia que a 31 de diciembre de 2015 no se reflejaban de manera clara, expresa y exigible, los "RECURSOS DE TERCEROS (Miles)" y las "OTRAS EXIGIBILIDADES (Miles)" que se muestran en el "FUT_CIERRE_FISCAL SITUACION_FISCAL del 01-01-2015 al 31-12-2015 de la entidad identificada 210154001 - San José de Cúcuta - GENERAL", y no se encuentran plenamente identificadas dentro del sistema contable, para lo cual el Alcalde Municipal expidió el Decreto 0463 del 04 de abril de 2016, con el objeto de realizar la verificación de los registros presupuestales, contables y de tesorería del "TOTAL EXIGIBILIDADES Y RESERVAS", de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, y que están afectando el monto real del "SUPERÁVIT O DÉFICIT (Miles)" del Cierre Fiscal 2015.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Acreditese el cómputo del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, Vigencia Fiscal 2016, en la suma de \$60.500.286.787, según el siguiente detalle:

	ANEXO 1 - INGRESOS					
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	60.500.286.787				
12	RECURSOS DE CAPITAL	60.500.286.787				
1206	RECURSOS DEL BALANCE	60.500.286.787				
12062	SUPERAVIT FISCAL	60.500.286.787				
1206205	de Recursos Pasivo Pensional	1.537.980.918				
1206206	De SGP - Educación - Prestación de Servicios	8.674.273.118				
1206208	De SGP - Agua Potable	1.306.630.231				
1206209	De SGP - Deporte	51.684.526				
1206210	De SGP - Cultura	5.083.446				
1206211	De SGP - Propósito General Libre Inversión	3.282.986.644				
1206212	De SGP - Alimentación Escolar	69.913.510				
1206213	De Recursos Propios	32.851.956.851				
1206214	De Recursos Propios con destinación específica	18.643.701				
1206215	De Recursos de Valorización reintegrados a Propios pago de Mayor valor Servicio de la Deuda 2015	1.113.230.348				
1206216	De Recursos de Impuesto de Transporte de Hidrocarburos	126.013.004				
1206220	De Recursos de Escombrera Municipal	1.305.382.989				
1206221	De Estampilla Proancianos	184.162.246				

República de Colombia		GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Alcaidia Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO		Fecha: Junio 20	12
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADM	
Macroproceso	Proceso		Subpro	ceso
DECRETO No:	0508 FECHA:	1 8 ABR 2016	.PAGINA Nº:	

1206222	De Estampilla Procultura	1.092.898.135
1206223	De Estampilla Procultura 10% Gestor Cultural (2012-2014)	678.158.411
1206224	De Estampilla Procultura 20% Fondo de Pensiones	391.699.948
1206225	De Recursos Multas	3.575.944.381
1206228	De Recursos Plazas de Mercado	11.406.450
1206229	De Degüello Ganado Mayor	21.190.946
1206230	De Recursos Contribución de Contratos de Obras Públicas Ley 1421 de 2010 FONSET Cúcuta	2.000.560.106
1206231	De Recursos de Aportes Solidarios	1.453.758.094
1206232	De Recursos de Aportes de Empresas de Servicios Públicos	9.374.904
1206233	De Contribución Parafiscal - Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas - Ley 1493 - 2011	116.463.663
1206234	De Recursos Incentivo Relleno Sanitario	311.539.896
1206235	De Recursos Concesión de Aseo	25.468.860
1206236	De Recursos Regalías Régimen Anterior	271.247.186
1206237	Otros Recursos Diferentes a los anteriores con Destinación Sector Educación	12.634.276
	TOTAL CRÉDITOS	60.500.286.787

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, crease y/o adiciónense los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2016.

1	
	ANEXO A CASTOS
	ANEXO 2 - GASTOS

13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	60.500.286.787
132	GASTOS	60.500.286.787
1321	FUNCIONAMIENTO	1.504.759.249
13213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.504.759.249
132132	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.504.759.249
13213201	Sobretasa ambiental - Corporaciones autónomas regionales	735.219.000
13213210	SIMIT (Sistema de Información de Multas e Infracciones de Tránsito)-Federación Colombiana de Municipios	199.831.081
13213211	Policía de Carreteras - Ley 769 de 2002	413.104.568
13213214	FONPET	156.604.600
1322	SERVICIO DE LA DEUDA	1.929.680.866

República de Colombia	SISTEMA DE GE		A CALIDAD Y SISTEMA DE	Version:1	
1011 VILLA OF SAR 1011 OF SAR	CONTROL INTERNO		Version. 1		
Alcaldia Municipal de San José de Cúcuta		DECR	ETO	Fecha: Junio 20)12
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE I	DIRECCIONA	MIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE AD MUNIC	
Macroproceso		Proce	so	Subpro	oceso
DECRETO No:	១១១ខ	FECHA:	A B ARR 2016	PAGINA Nº:	

13221	DEUDA INTERNA	1.929.680.866
13222	PASIVO PENSIONAL	1.929.680.866
1322201	Pasivo Pensional	1.929.680.866
1323	GASTOS DE INVERSION	45.654.507.485
132301	INVERSION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	13.390.571.475
13230101	PROGRAMA : EDUCACION	8.674.273.118
1323010101	Subprograma: PAGO DE PERSONAL	3.993.017.015
132301010101	Personal Docente	1.028.321.276
132301010102	Personal Directivo Docente	1.743.130.493
132301010103	Personal Administrativo de Instituciones Educativas	1.221.565.246
1323010102	Subprograma: APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE SIN SITUACION DE FONDOS	1.681.256.103
132301010201	Aportes para Previsión social (salud y Pensión)	771.565.246
132301010202	Aportes para Cesantías	909.690.857
1323010110	Subprograma: GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION	3.000.000.000
132301011005	Interventoría Proyectos de Educación	3.000.000.000
13230103	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.306.630.231
13230103	Subprograma: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	756.018.050
132301031	Subsidios Acueducto Estratos 1 y 2	651.054.133
13230103104	Subsidios Aseo Estratos 1 y 2	104.963.918
132301032	Subprograma: INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA URBANA	550.612.181
13230103205	Subsidios Alcantarillado Estratos 1 y 2	185.925.104
13230103206	4.1.4.2 Diseño y Construcción de Canales y Colectores de Alcantarillado Pluvial.	364.687.077
13230104	PROGRAMA: DEPORTE Y RECREACION	1.201.684.526
132301041	Subprograma: PARTICIPACION COMUNITARIA EN RECREACION Y DEPORTE	51.684.526
13230104101	1.6.4.1 Organización de Juegos Autóctonos	51.684.526
132301045	Subprograma: CONSTRUCCION; MEJORAMIENTO; MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.	1.150.000.000

DECRETO No:	FECHA: 18 ABR 2016	PAGINA №:	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012	
República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	

13230104501	1.6.7.2 Construcción; Terminación; Dotación; Mantenimiento; Mejoramiento; Ampliación; Remodelación; Adecuados y Rehabilitación de Escenarios Deportivos en la Zona Urbana del Municipio	700.000.000
13230104502	1.6.7.2 Construcción; Terminación; Dotación; Mantenimiento; Mejoramiento; Ampliación; Remodelación; Adecuados y Rehabilitación de Escenarios Deportivos en la Zona Rural del Municipio	450.000.000
13230105	PROGRAMA: CULTURA	5.083.446
132301051	Subprograma: FOMENTO Y ACCESO A LA FORMACION ARTISTICA	5.083.446
13230105102	1.5.3.2 Formación para la Creación Cultural	5.083.446
13230114	PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	132.986.644
132301141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE	132.986.644
13230114110	Apoyo integral a grupos de población adulto mayor en el Municipio San José de Cúcuta	132.986.644
13230115	PROGRAMA: EQUIPAMENTO MUNICIPAL	2.000.000.000
132301151	Subprograma: ESPACIO PUBLICO	2.000.000.000
13230115101	3.4.1.1 Política Pública del Espacio Público del Municipio de San José de Cúcuta y Su Área Metropolitana	2.000.000.000
13230121	PROGRAMA: ALIMENTACION ESCOLAR	69.913.510
132301211	Subprograma: ALIMENTACION ESCOLAR	69.913.510
13230121101	Contratación total de servicios de alimentación	69.913.510
132302	INVERSION RECURSOS PROPIOS	24.646.320.023
13230201	PROGRAMA : EDUCACION	3.343.422.901
132302011	Subprograma: ESTUDIOS A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	324.779.200
13230201101	5.6.4.2 Estudios para la Verificación de los Requisitos de las Licencias de Funcionamiento, la Evaluación y Verificación de la Creación y Registro de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	24.779.200
13230201105	Compra de terreno para laConstrucción De Infraestructura Física Instituciones Educativas	300.000.000
132302012	Subprograma: CONECTIVIDAD	18.643.701

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	1 8 ARR 2016	PAGINA Nº:	

13230201201	5.5.1.3 Fortalecimiento de la infraestructura para la conectividad a través de la TIC en Cúcuta (Punto Vive Digital)	18.643.701
132302013	Subprograma: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	3.000.000.000
13230201301	Dotación Instituciones Educativas (Dotación Pupitres)	3.000.000.000
13230203	PROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.500.000.000
132302031	Subprograma: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	3.500.000.000
13230203102	Diseño y Construcción de Canales y Colectores de Alcantarillado Pluvial.	3.500.000.000
13230205	PROGRAMA: CULTURA	275.000.000
132302052	Subprograma: PATRIMONIO; INFRAESTRUCTURA E IDENTIDAD	275.000.000
13230205204	Identidad municipal	275.000.000
13230209	PROGRAMA: TRANSPORTE	1.000.000.000
132302092	Subprograma: INFRAESTRUCTURA	1.000.000.000
13230209101	Mantenimiento; Rehabilitación; Mejoramiento Y Ampliación De La Red Vial Y Del Transporte En El Área Urbana.	1.000.000.000
13230210	PROGRAMA: DESARROLLO AMBIENTAL	8.931.237.207
132302101	Subprograma: ESTRUCTURA ECOLOGICA	7.200.000.000
13230210107	Estudios, Diseños Parques y Proyectos Especiales	7.200.000.000
132302102	Subprograma: RECUPERACION; ASEGURAMIENTO Y PROTECCION DE LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES	1.731.237.207
13230210201	2.3.1.1 Adquisición, Preservación y Reforestación de Áreas Estratégicas	851.747.970
13230210202	Concesión escombrera municipal	629.489.237
13230210203	Programa de Desarrollo Ambiental	250.000.000
13230212	PROGRAMA: PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	430.323.122
132302121	Subprograma: FONDO GESTION DEL RIESGO	430.323.122
13230212101	2.5.1.1 Implementación de Obras para el Control de Erosión y Estabilización de Taludes en Zonas de Riesgo Mitigables	430.323.122
13230214	PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	100.000.000

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcaidia Municipal de San José de Cucuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No:	0.5 0 8 FECHA: 1 8 ARR 2016	PAGINA Nº:

132302147	Subprograma: POLITICA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA; INFANCIA Y ADOLESCENCIA	100.000.000
13230214702	Programa Municipal de Atención Integral a la Primera Infancia Política de Cero a Siempre	100.000.000
13230215	PROGRAMA: EQUIPAMENTO MUNICIPAL	5.416.336.793
132302151	Subprograma: EQUIPAMENTO MUNICIPAL	5.416.336.793
13230215101	6.7.1.1 Embellecimiento ; Mantenimiento y Restauracion del cementerio central	16.336.793
13230215103	3.4.1.1 Política Pública del Espacio Público del Municipio de San José de Cúcuta y Su Área Metropolitana	5.400.000.000
13230217	PROGRAMA: DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.650.000.000
13230217103	6.2.5.4 Cofinanciación Proyectos de Impacto	700.000.000
13230217114	Fortalecimiento Despacho Área Dirección Tránsito y Transporte	450.000.000
13230217120	Fortalecimiento Creación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	300.000.000
13230217135	Fortalecimiento Secretaria de Seguridad Ciudadana	200.000.000
132307	INVERSION ESTAMPILLA PROANCIANO	184.162.246
13230714	PROGRAMA: ATENCION A GRUPOS VULNERABLES — PROMOCION SOCIAL	184.162.246
132307141	Subprograma: POBLACION VULNERABLE: ADULTO MAYOR	184.162.246
13230714101	1.8.3.1 Atención Integral Básica para la Población Adulto Mayor a través de los Hogares Vida.	73.664.898
13230714102	1.8.3.1 Atención y Fortalecimiento Nutricional a los Grupos Asociativos de la Tercera Edad.	110.497.347
132308	INVERSION RECURSOS ESTAMPILLA PROCULTURA	1.771.056.546
13230805	PROGRAMA: CULTURA	1.771.056.546
132308051	Subprograma: CULTURA Y VALORES CIUDADANOS	678.158.411
13230805101	Fondo para la Seguridad Social de los Artistas Municipales Ley 666 (10%)	678.158.411
132308053	Subprograma: CULTURA CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACIFICA	992.898.135
13230805302	1.5.4.1 Sostenibilidad y Fortalecimiento del Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas (Construcción, Dotación y Operación - Ley 1379 de 2010)	492.898.135

República de Colombia	DECRETO		Version:1		
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta			Fecha: Junio 20	112	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADI MUNIC		
Macroproceso [Proceso		Subpro	oceso	
DECRETO No:	508	FECHA:	1 8 ARR 2016	PAGINA Nº:	

13230805303	Celebración de Eventos Culturales	500.000.000
132308054	Subprograma: PATRIMONIO; INFRAESTRUCTURA E IDENTIDAD	100.000.000
13230805402	1.5.6.1 Fortalecimiento de la galeria y el Museo de la Memoría de Cúcuta	100.000.000
132309	INVERSION RECURSOS MULTAS	1.700.000.000
13230909	PROGRAMA: TRANSITO Y TRANSPORTE	1.700.000.000
132309091	Subprograma: EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	1.700.000.000
13230909108	Campañas de Educación Seguridad Vial	1.700.000.000
132311	INVERSION RECURSOS PLAZAS DE MERCADO Y MATADERO MUNICIPAL	11.406.450
13231115	PROGRAMA: EQUIPAMIENTO	11.406.450
132311151	Subprograma: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	11.406.450
13231115101	Administración, Mantenimiento y Mejoramiento Plazas de Mercado y Matadero Municipal	11.406.450
132312	INVERSION DEGUELLO GANADO MAYOR	21.190.946
13231214	PROGRAMA : NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y POBLACION DESPLAZADA	21.190.946
132312141	Subprograma: NIÑEZ , ADOLESCENCIA Y POBLACION DESPLAZADA	21.190.946
13231214101	Niñez, adolescencia y población desplazada	21.190.946
132313	INVERSION RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FONSET (LEY 1421 DE 2010)	2.000.560.106
13231318	PROGRAMA: CONSTRUYENDO CIUDADANO, FAMILIA Y SOCIEDAD	2.000.560.106
132313181	Subprograma: SEGURIDAD CIUDADANA	2.000.560.106
13231318101	1.3.1.3 Fortalecimiento de las Campañas de Prevención e Intervención Social y el Fondo de Recompensas de Policía Nacional	100.000.000
13231318102	1.3.1.4 Fortalecimiento de la Fuerza Pública en la Construcción de Estaciones y Edificaciones para Policía Nacional	·
13231318103	1.3.1.5 Fortalecimiento de los mecanismos de inteligencia y los grupos operativos SIJIN y CTI	460.000.000
13231318104	1.3.1.6 Fortalecimiento del Accionar del Ejercito Nacional	500.000.000
13231318105	1.3.1.7 Fortalecimiento del Accionar de las Unidades de Protección y Migración Colombia	350.000.000

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE	1	
1	CONTROL INTERNO	Version:1 Fecha: Junio 2012	
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
DECRETO No:	0 5 0 8 FECHA: 1 8 ABR 2016	PAGINA Nº:	

13231318107	1.3.1.1 Fortalecimiento de la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana	590.560.106
132314	INVERSIÓN RECURSOS APORTES SOLIDARIOS	1.453.758.094
13231406	PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS	1.453.758.094
132314061	Subprograma: SUBSIDIOS	1.453.758.094
13231406101	Subsidios aseo estratos 1, 2 y 3	1.453.758.094
132317	INVERSION RECURSOS APORTES EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	9.374.904
13231717	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9.374.904
132317171	Subprograma: DESARROLLO INSTITUCIONAL	9.374.904
13231717101	Comité Permanente de Estratificación	9.374.904
132318	INVERSION RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	116.463.663
13231805	PROGRAMA: CULTURA	116.463.663
132318051	Subprograma: INFRAESTRUCTURA	116.463.663
13231805101	1.5.3.1. Construcción, Adecuación, Mejoramiento y Dotación de la Infraestructura de los Escenarios para los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas	116.463.663
132321	INVERSION RECURSOS CONCESION DE ASEO (SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES)	25.468.860
13232101	PROGRAMA: ECOSISTEMA URBANO MAS AMABLE	25.468.860
132321011	Subprograma: PLAN DE SILVICULTURA URBANA	25.468.860
13232101101	Reforestación, mantenimiento y podas de árboles de calles, avenidas, rotondas, parques urbanos actuales, nuevos parques urbanos y periurbanos	25.468.860
132322	INVERSION RECURSOS INCENTIVO RELLENO SANITARIO	311.539.896
13232201	PROGRAMA: ECOSISTEMA URBANO MAS AMABLE	311.539.896
132322011	Subprograma: PLAN DE SILVICULTURA URBANA	311.539.896
13232201101	Reforestación, mantenimiento y podas de árboles de calles, avenidas, rotondas, parques urbanos actuales, nuevos parques urbanos y periurbanos	311.539.896
132323	INVERSION RECURSOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES CON DESTINACION SECTOR EDUCACION	12.634.276
13232301	PROGRAMA: EDUCACION	12.634.276
132323011	Subprograma: ESTUDIOS A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	12.634.276

República de Colombia	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	DECRETO	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso Proceso	Subproceso
DECRETO No:	0 5 0 8 FECHA: 1 8 ABR 2016	PAGINA Nº:

13232301101	5.6.2.2 Talleres de Formación Técnica para el Desarrollo y Trabajo Humano	12.634.276
1324	SANEAMIENTO FISCAL	11.411.339.188
13241	PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE ACUERDOS DE RESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	11.411.339.188
132411	Subprograma: PASIVOS LABORALES Y PRESTACIONALES; PASIVOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL; PASIVOS CON ENTIDADES FINANCIERAS Y VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DIFERENTES A OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO Y DEMAS ACREEDORES	9.747.291.186
13241101	Con Recursos Regalías	271.247.186
13241102	Con Recursos Propios	7.419.341.263
13241103	Con Recursos Multas	2.056.702.737
132412	Subprograma: PASIVOS CONTINGENTES	1.664.048.001
13241201	Con Recursos Propios	1.664.048.001
	TOTAL EGRESOS	60.500.286.787

ARTÍCULO TERCERO: Remitir las copias de rigor.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los

CESAR OMAR RÓJAS AYALA

Alcalde Municipal

Proyectó: WJPM Revisó: GAPPGO Aprobó: DCC